

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar de una sola planta, con jardín anexo, situada en el Picacho, barrio de Los Portales, del término municipal de Arucas, consta de salón-cocina, tres dormitorios y baño. Ocupa una superficie de 96 metros cuadrados, estando destinado el resto de la parcela donde se asienta, o sea, 244 metros cuadrados, a zona ajardinada y accesos. Linda, el todo: Al sur, con resto de la finca matriz de donde procede la parcela sobre la que se asienta; al norte, con parcela de igual procedencia, propiedad de don Sebastián Francisco Ramos Suárez; al naciente, en línea de 17 metros, con servidumbre, hoy calle denominada pasaje Mocán, por donde está señalada con el número 6 de gobierno, y poniente, con Annat, Bell Figuerola. Finca número 18.040, folio 209 vuelto, del libro 423 del Ayuntamiento de Arucas. Tipo de subasta: 11.068.200 pesetas.

Dado en Arucas a 9 de diciembre de 1998.—El Juez, José Antonio Pérez Alonso.—El Secretario.—3.231.

BADAJOS

Edicto

Don César Tejedor Freijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 113/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria contra «Central Ofimática Extremeña Coflex, Sociedad Limitada», don Gerardo Calatayud Garlito y don Francisco Javier Rodríguez Ontivero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 033900001811398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local en planta semisótano, hoy identificado como número 5, con frente a la calle Manuel Saldaña, del edificio en Badajoz, en la avenida María Auxiliadora, número 25. Tiene una superficie construida, con inclusión de parte proporcional en zonas comunes, de 305 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Manuel Saldaña, frente, con ella y local 2; derecha, finca de don Manuel Ortiz Fernández y otros, la de don Juan Antonio Cancho Jiménez y local 4; izquierda, rampa de acceso al sótano y local 2, y fondo, locales A-4 y A-5, que después se segregan, y locales 1 y 2 en semisótano. Inscripción primera, finca 23.945, folio 54, libro 401 de Badajoz, tomo 1.865 del archivo, Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 10.790.00 pesetas.

Dado en Badajoz a 10 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, César Tejedor Freijo.—El Secretario.—3.547.

BADALONA

Edicto

Doña María José Cabezas Mateos, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Badalona,

Hace saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 209/1994, promovido por Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Ángel García Olmo, doña Isabel Moya Ortega, doña Asunción Moya Ortega y don Francisco Lendiez Gallo, se sacan a pública subasta, por las veces y condiciones que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final de este edicto se identifica concisamente. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, número 40, cuarto, de Badalona, por primera vez, el día 5 de marzo de 1999 y hora de las diez, al tipo de su valoración, que es la cantidad de 6.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 9 de abril de 1999, sirviendo de tipo tal valoración con rebaja del 25 por 100, y no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de tomar parte en las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 0526.0000.17.0209/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos como de los demandados, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación a éstos del triple señalamiento del lugar, día y hora para la subasta.

Bien objeto de subasta

Entidad número 59. Local primero en la planta baja del bloque o escalera número 4, del complejo sito en Badalona, llamado Pomar Bajo, que consta de una sola nave con servicios. Tiene una superficie útil de 65,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, finca registral número 10.119, folio 68, tomo 2.950 del archivo, libro 144.

Dado en Badalona a 11 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, María José Cabezas Mateos.—3.230.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1447/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Luis Hernández Escudero y doña Josefa Llauroado Boada, sobre juicio ejecutivo número 1447/1992, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de treinta días, los bienes inmuebles embargados a la parte demandada y que luego se dirán y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 22.383.529 pesetas el primer lote, y en 2.700.000 pesetas el segundo lote, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0540, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del pro-